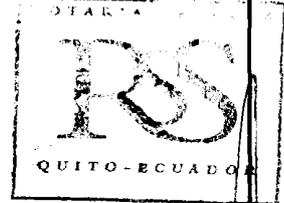




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES (N
1823)

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS



CALIN CIA LTDA

DE: US \$ 40

A: US \$ 1.360

AUMENTO: US \$ 1.320

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día jueves veintiocho de junio del año dos mil una, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte la Compañía CALIN CIA LTDA, legalmente representada por la señora Dora Mena de Suarez en su calidad de Gerente y debidamente autorizada por la Junta General de Socios de dicha Compañía; y, por otra parte el Doctor Carlos Suárez Bucheli, por sus propios y personales derechos, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procedez libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que se entregan cuyo tenor literal

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras, díguese incorporar la siguiente que contiene el aumento de capital y reforma de Estatutos de CALIN CIA.LTDA.. de acuerdo con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de ésta escritura pública la señora Dora Mena de Suárez, en su calidad de Gerente de la Compañía "CALIN CIA.LTDA.", como consta del nombramiento que en copia se agrega. La Compareciente es ecuatoriana, casada y domiciliada en el Cantón Quito. Para los efectos que se señalan más adelante comparece también el doctor Carlos Suárez Bucheli, ecuatoriano, casado, de profesión abogado e igualmente domiciliado en este Cantón. PRIMERA : ANTECEDENTES. a) Por escritura pública otorgada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del Cantón Quito Doctor Juan del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía "CALIN CIA.LTDA., con un capital de S/.250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES); b) Por escritura pública otorgada el siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000.00) y se reformó el artículo Tercero de los Estatutos. En ésta oportunidad



**NOTARIA
TERCERA**

00000



se reformaron también los Artículos Décimo Segundo y
 Décimo Tercero relativos a la administración de la
 Compañía. c) La Junta General de Socios de la
 Compañía, reunida el veinte y seis de junio del año
 dos mil uno, resolvió aumentar el capital de la
 Compañía en la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE
 DOLARES (\$ 1.320) y reformar el correspondiente
 artículo de la Compañía. Resolvió igualmente dejar sin
 efecto el aumento de capital y reforma de estatutos
 contenidos en la escritura pública celebrada el veinte
 y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco en
 la notaria vigésima novena del cantón Quito, en razón
 de que el trámite previsto en dicha escritura no
 concluyó y no fue inscrita en el Registro Mercantil.
 SEGUNDA: Con éstos antecedentes, la compareciente
 declara: UNO: Que se aumenta en la suma de UN MIL
 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (USD 1.320) el capital
 social de la Compañía y que éste aumento se suscribe y
 paga en especie de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL PAGADO ACTUAL US \$	CAPITAL SUSCRITO US \$	PAGA EN ESPECIE US \$	TOTAL US \$	TOTAL NUM. PART US \$
Carlos Suárez B.	36	1.320	1.320	1.356	1.356
José Suárez Mena	4			4	4

TOTAL USD	40	1.320	1.320	1.360	1.360

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

El socio doctor Carlos Suárez Bucheli paga en especie el valor de MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (USD 1.320), mediante el aporte de una computadora Compaq Presario cinco wv doscientos cincuenta y tres con monitor mv quinientos cuarenta, cuyo avalúo ha sido aceptado por el socio señor José Suárez Mena, quien además renunció a participar en este aumento de capital según consta del Acta de veinte y seis de junio del dos mil uno, ya referida. Los dos socios de la compañía son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito. DOS: Que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL

Artículo Tercero: El capital social de la Compañía es de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES (USD 1.360) y está dividido en UN MIL TRESCIENTOS SESENTA participaciones sociales de UN DOLAR (USD 1,00) cada una. La Compañía emitirá los respectivos certificados de aportación que serán firmados por el Presidente y el Gerente. Tales certificados no son negociables. Para transferir las participaciones se deberá cumplir las prescripciones legales. TRES.- Que bajo juramento declara que las cifras consignadas son las que constan en los estados financieros de la compañía y en el avalúo del mueble aportado, según consta del Acta que se agrega a este instrumento. CUATRO: Que se deja sin efecto el aumento de capital y reforma del artículo respectivo de los estatutos sociales, contenidos en



NOTARIA
TERCERA



la escritura pública celebrada el veinte y
agosto de mil novecientos noventa y cinco en la
Notaría vigésima del cantón Quito. TERCERA.- El
aportante doctor Carlos Suárez Bucheli, cede y
transfiere a perpetuidad a favor de Calín Cía Ltda,
una computadora Compaq Presario cinco wv doscientos
cincuenta y tres con monitor mv quinientos cuarenta,
como pago en especie de su aporte al capital social,
de conformidad con el avalúo constante en la referida
Acta de veinte y seis de junio del dos mil uno. Usted,
señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo necesarias para la validez de ésta
Escritura. Firmado Doctor Carlos Suárez Bucheli,
matrícula número mil ciento cincuenta y ocho, del
Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA
MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con
todo su valor legal; y, que los comparecientes, la
aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la
celebración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se
ratifican en ella y firman, conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.

Dora Mena de Suarez

SRA. DORA MENA DE SUAREZ

GERENTE DE CALIN CIA LTDA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



DR. CARLOS SUAREZ BUCHELI

C.C. 1701746529



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO ECUADOR

CALIN CIA.LTDA.

Quito, febrero 9 del 2000

Señora
Dora Margarita Mena Speck
Presente.-

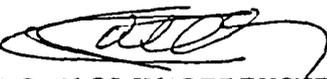
Distinguida señora:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Universal de Socios de CALIN CIA.LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy 9 de febrero del 2000, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CUATRO AÑOS.

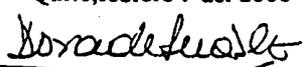
Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con poderes suficientes para representar a la Sociedad en todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico.

Las atribuciones que le corresponden constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 22 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 1982 y en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales celebrada el 7 de marzo de 1.989 en la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita el 15 de septiembre de 1.989.

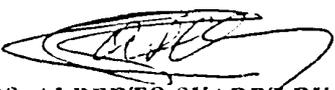
Muy atentamente,


DR. CARLOS SUAREZ BUCHELI
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO,
Quito, febrero 9 del 2000


DORA MARGARITA MENA SPECK
C.I. No. 170430786-5

Certifico que la firma anterior de la señora Dora Margarita Mena Speck, es auténtica.


DR. CARLOS ALBERTO SUAREZ BUCHELI



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6910 del Registro de Nombramientos Tomo 731
Quito, a 5 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL

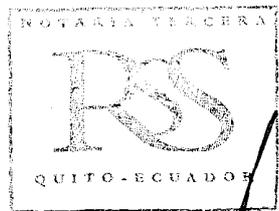
DR. RAUL GONZALEZ BARRERA

CERTIFICO: Que el presente documento que obra de UNA
foja(s) útil(es), es fiel compulsa del original que se
encuentra agregado al protocolo de escrituras públicas a mi
cargo
Quito 28 JUN. 2001




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

00000 8



CALIN CIA.LTDA.
Quito-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "CALIN CIA.LTDA."
CORRESPONDIENTE AL DIA MARTES 26 DE JUNIO DEL 2001**

En la ciudad de Quito, hoy día martes 26 de junio del 2001, en la oficina No. 1002 del Edificio PROINCO-CALISTO, ubicado en la calle Robles 653 y Amazonas, se reúnen a las 10:15 horas los señores socios de CALIN CIA.LTDA, propietarios de participaciones en las siguientes cantidades:

José Suárez Mena	:	100 participaciones
Carlos Suárez Bucheli	:	900 "
SUMAN.....		1000 "

Se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la sesión el doctor Carlos Suárez Bucheli, quién solicita a los señores socios que se constituyan en Junta Universal para considerar los siguientes puntos:

- 1.- Designación de comisario
- 2.- Aumento de capital y reforma del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Los socios están de acuerdo con el pedido del Presidente y, en consecuencia, éste declara instalada la Junta General Universal.- Actúa como secretaria la Gerente, Sra. Dora de Suárez.

A continuación se pasa a tratar los puntos del orden del día.

1.- Designación de Comisario.

El señor presidente propone para comisario de la compañía al señor Gonzalo Pineda Paz; la Junta por unanimidad acepta la moción y queda designado como comisario de la compañía el señor Gonzalo Pineda Paz, quien al encontrarse presente acepta su designación.

2.- Aumento de capital y reforma del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

La Gerente informa de la necesidad de efectuar un aumento de capital que esté acorde con los mínimos fijados por la Superintendencia de Compañías y manifiesta que puede aprovecharse esta oportunidad para expresar el capital en dólares al modificarse el artículo tercero de los estatutos que hace referencia al capital social. Si bien este asunto se trató en la Junta de Socios celebrada el 20 de marzo del 2001, considera oportuno que se trate nuevamente lo relacionado con este punto,

en razón de que ha cambiado la composición del capital social de la compañía. Expresa igualmente que es necesario dejar sin efecto la escritura de aumento de capital celebrada el 22 de agosto de 1995 en la notaría vigésima novena del cantón Quito, en razón de que los trámites previstos en dicha escritura no llegaron a efectuarse y no fue inscrita en el Registro Mercantil. El doctor Carlos Suárez expresa que está dispuesto a efectuar el aumento de capital mediante el aporte en especie de un computador Compaq Presario Monitor MV 540 . El socio señor José Suárez Mena, luego de un pequeño receso avalúa el equipo de computación en la suma de U.S. \$ 1320. No existiendo deseo de hacer aportes al capital social por parte del otro socio, la Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital social en la suma de U.S. 1320 aportados por el doctor Carlos Suárez en el bien mueble señalado. Se deja constancia que en el avalúo del equipo aportado no intervino el socio aportante.

La Junta igualmente por unanimidad deja sin efecto el aumento de capital y reforma del estatuto social, contenidos en la referida escritura de 22 de agosto de 1995.

A continuación la Junta aprueba el texto del artículo que se reforma en los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

“CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.-

Artículo Tercero: El capital social de la compañía es de ~~UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES~~ y está dividido en un mil trescientas sesenta participaciones de UN DOLAR cada una. La compañía emitirá los respectivos certificados de aportación que serán firmados por el Presidente y el Gerente. Tales certificados no son negociables. Para transferir las participaciones se deberá cumplir las prescripciones legales.”

El Presidente da por concluida la Junta General por cuanto se han tratado los asuntos para los cuales se constituyó.

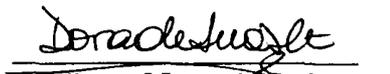
El Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Redactada ésta, la Secretaría da lectura y es aprobada por unanimidad.

El presidente da por terminada la Junta General a las 11:40 horas.

Por tener el carácter de Universal, firman el acta todos los socios.



**DR. CARLOS SUAREZ
PRESIDENTE**



**Sra. Dora Mena de Suárez
GERENTE - SECRETARIA**



JOSE SUAREZ MENA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17040786-5

MENA SPECK DORA MARGARITA

QUITO 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 031 9199

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 35

Dora Speck



ECUADORIANA QUE ACEP DOMESTICO

REPUBLICA MENA

MARGARITA SPECK

QUITO 17040786-5

1955

1967

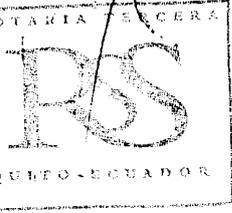
1967

0115370

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008



0031-115. 170430786-5

MENA SPECK DORA MARGARITA

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008



0051-113. 170174652-9

SUAREZ BUCHELI CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO

TUMBACO

[Signature]

CIUDADANIA 170174652-9

SUAREZ BUCHELI CARLOS ALBERTO GUSTAVO

08 AGOSTO 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 276 0442

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 46

[Signature]



ECUATORIANA ***** V4443Y4442

CASADO DORA MARGARITA MENA

SUPERIOR ABOGADO

RAFAEL SUAREZ

MARIA BUCHELI

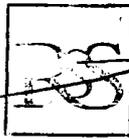
QUITO 16-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2257628
[Signature]



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 28 JUN. 2001



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
OTORGADO POR: Compañía CALIN CIA LTDA, SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

PA-

6000010

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **"CALIN CIA. LTDA."**, otorgada en esta Notaría, el 22 de agosto 1995, tomé nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 28 de junio del año 2001, en la cual además se deja sin ningún efecto la escritura referida de 22 de agosto de 1995.- Quito, 22 de noviembre del año 2001.



Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 01.Q.IJ. 5640, Artículo segundo de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil uno, expedida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos CALIN CIA LTDA, otorgada ante el suscrito Notario, el veintiocho de Junio del año dos mil uno, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno.

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA CALIN COMPANIA LIMITADA. DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1981. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.5640, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001. - QUITO A. 17 DE DICIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de Noviembre del 2.001, bajo el número **426** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **419** del Registro Mercantil de veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1002 vta., Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CALIN CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de Junio del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **253.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04599.**- Quito, a cinco de Febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-